



Quarenta maravillosa.

SESION CUARTA, CUARENTA
MARAVILLAS. AÑO DE MIL
OCIOCHIENTOS DIEZ Y OCHO.

no vencido de de Nueve de Agosto de ochocien
tos diez, hasta veinte y siete de mayo de ochocien
tos siete, corresponde su efectiva e integra
vencida a los Enchs Numerarios que durante el
tiempo ocupando sus viejos dchos. oficios median
te para ello habilitacion de esta C. Junt. y con

cedida con la qualidad de que retornaron sus

Quentas a disposicion de su Excelencia, satisfaciendola en su propio tiempo en la propia forma

que se hallayan obligados anteriormente, se represente sobre este extremo al mismo Sr. Excmo. p

ra q. con presencia de antecedentes se determine y

resuelva lo que correspondiere, poniendolo todo en

noticia del Sr. Intendente para que en su virtud

ta suspenda sus procedim. en esta parte hasta

la Resolucion de S. E.

En lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron sus señores Reges y el Ench. Doyse =

Ante mi Pedro Oren. de M...

Ante mi Narciso Munoz

Pedro Lopez

Jose Flores